MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Elaborado por: Sandy Rodriguez Ardila
Jefe SST
Licencia S.O 9161 del 2021

Aprobado por: SADOC BERTEL ROMERO
Gerente Palma & Trabajo S.A.S

Elaborado por	Sandy Paola Rodriguez Ardila	Jefe SST
Revisado por	Karen Quinto Acosta	Director SST
Aprobado por	Sadoc Bertel Romero	Gerente

VERSIÓN	MOTIVO	RESPONSABLE	FECHA
00	Creación del documento	Sandy Rodriguez Ardila	Febrero 2017
01	Actualización (Citar procedimientos de tareas de alto riesgo, reporte e investigación de AT, Copasst, Cocol y programa de inspecciones planeadas.	Sandy Rodríguez Ardila	14-09-2017
02	Revisión y actualización del SG-SST	Sandy Rodríguez Ardila	Febrero 2018
03	Actualización Gerente de la empresa, cargos H&S por SST, miembros del Copasst	Sandy Rodríguez Ardila	28-11-2018
04	Inclusión de los siguientes capítulos: Programas SGSST, procedimientos, requisitos legales, actualización del organigrama SST. Se pasan como anexos las conformaciones del comité COPASST, Actualización miembros COPASST	Sandy Rodríguez Ardila	27 -02-2019
05	Actualización miembros del COPASST, actualización organigrama y distribución del personal, actualización del cargo Supervisor SST a Coordinador SST.	Farouk Fuentes Valle	12-02-2020
06	Actualización miembros de Copasst, inclusión del protocolo Covid 19 y nuevos controles de riesgos laborales.	Sandy Rodriguez Ardila Coord SST	09-02-2021
07	Actualización del Item 6.1 matriz de requisito legales del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y gestión y conservación de documentos, metas y objetivos del SG-SST	Sandy Rodriguez Ardila Coord SST	07-02-2022
08	Se actualiza los nuevos miembros del Copasst, dicho comité se renovo el mes de Oct 2022. Cargos SST	Sandy Rodriguez Ardila Jefe SST	20-01-2023

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 4

2. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN 6

3. REQUISITOS Y PLANIFICACIÓN 7

4. OBJETIVOS DEL SGSST 8

5. POLITICAS 9

6. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA 12

7. PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS 14

8. RECURSOS DEL SG-SST 14

9. DOCUMENTOS SG-SST 15

10. PROGRAMAS SG-SST 16

11. PLAN ANUAL DE TRABAJO SST 18

12. COMITES 18

13. COMUNICACIÓN 19

14. INDUCCIÓN Y RE-INDUCCIÓN. 20

15. AUDITORIA INTERNA SG-SST 20

16. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN 21

17. COMPROMISO GERENCIAL 21

19 MEJORA CONTINUA DEL SG-SST………..…….27

18. DOCUMENTOS Y REGISTROS ASOCIADOS AL SG-SST 21

20. ANEXOS 24

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), es un documento mediante el cual la empresa PALMA Y TRABAJO S.A.S pretende dar a conocer a todos los trabajadores fijos, contratistas, proveedores, visitantes, auditores, autoridades y otras partes interesadas, las políticas y programas orientados a la prevención de lesiones y enfermedades laborales, la protección y la promoción de la salud de sus colaboradores, considerando los requisitos establecidos por la legislación Colombiana.

Mediante la aplicación de este sistema se pretende controlar e intervenir los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, así como fomentar la conciencia de los trabajadores en el auto-cuidado y la prevención, mediante su participación activa en las actividades que se lleven a cabo en la materia.

1.1 Alcance del SG-SST

Los criterios y parámetros del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) que aquí se presentan, aplican para todos los empleados permanentes, temporales o aprendices de la empresa PALMA Y TRABAJO S.A.S

El sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de PALMA Y TRABAJO S.A.S, cobija los estándares Decreto 1072/2015, resolución 0312 de 2019 y demás normativas legales que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo apliquen; aplica a todos los procesos de extracción de aceite de palma.

Para el cumplimiento por parte de los contratistas del presente manual y demás programas/procedimientos que el SGSST comprende, PALMA Y TRABAJO S.A.S. ha diseñado e implementado un reglamento de contratistas, quienes por parte de estos deben establecer mecanismos dar cumplimiento.

1.2 Objeto del manual SG-SST

El presente documento pretende presentar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el cual la empresa establece las actividades de prevención de lesiones y enfermedades laborales, promoción de estilos de vida saludables y estrategias para la intervención de riesgos prioritarios que propenden por el bienestar integral de sus colaboradores a través de la aplicación de los principios de la mejora continua.

1.3 Definiciones

- **Accidente Laboral**: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte (Ley 1562 de 2012).
- **Acto Subéstandar:** Acción realizada por el individuo de manera inadecuada, que facilita la ocurrencia de un incidente.
- **Ausentismo:** Número de horas programadas que se dejan de trabajar como consecuencia de accidentes o enfermedades laborales o de origen común.
- **Condición Insegura:** Situación que se presenta en el entorno y que puede generar un incidente.

- **Enfermedad Laboral**: Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar (Ley 1562 de 2012).
- **Evaluación De Riesgos:** Proceso integral para estimar la magnitud de un riesgo con el fin de determinar si es tolerable o no.
- **Higiene Industrial:** Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de agentes y factores del ambiente de trabajo que pueden afectar la salud de los trabajadores.
- **Identificación De Peligros:** Proceso mediante el cual se busca reconocer la existencia de un peligro y definir sus características.
- **Incapacidad Permanente Parcial (IPP):** Disminución parcial pero definitiva de algunas de las funciones que afecten la capacidad laboral en un porcentaje entre el 5% y menos del 50%.
- **Incapacidad Temporal:** Cuando las consecuencias de un accidente o una enfermedad afectan la capacidad laboral de un empleado por un tiempo limitado.
- **Invalidez:** Cuando la pérdida de capacidad laboral por cualquier causa u origen, es mayor o igual al 50%.
- **Incidente De Trabajo:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación a este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones (Legislación Colombiana).
- **Matriz De Riesgo:** Es una herramienta que se utiliza para recoger en forma sistemática la información referente a: el factor de riesgo, la fuente generadora, el personal expuesto, tiempo de exposición, consecuencias y grado de control del riesgo identificado.
- **Mejora Continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para lograr el mejoramiento del desempeño en la materia en concordancia con la política de Seguridad y Salud de la empresa.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de una enfermedad o lesión, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de ambos.
- **Política De Seguridad Y Salud:** Son los lineamientos generales establecidos por la dirección de la empresa, que orientan el curso de acción de unos objetivos para determinar las características y alcances del Programa de Seguridad y Salud en el trabajo.
- **Riesgo:** Combinación de probabilidad y consecuencias de que ocurra un evento peligroso especifico.
- **Riesgo Tolerable:** Riesgo que se ha reducido a un nivel que la organización puede soportar respecto a sus obligaciones legales y la política en seguridad y salud en el trabajo.
- **Seguridad Y Salud En El Trabajo:** Condiciones y factores que afectan o pueden afectar la salud y la seguridad de los trabajadores, visitantes o cualquier otra persona en el lugar de trabajo.
- **Sistema De Gestión En Seguridad Y Salud En El Trabajo (SG-SST)**: Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoria y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo (Ley 1562 de 2012).
- **SGSST**: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **SST**: Seguridad y Salud en el Trabajo
- **COPASST**: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **COCOL:** Comité de convivencia laboral

2. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

2.1 Descripción e identificación de la actividad económica y la empresa

Empresa del sector privado dedicada a la extracción de aceite de corozo en palma vegetal.

Tabla 1. Identificación de la compañía

NOMBRE DE LA EMPRESA:	**PALMA &TRABAJO S.A.S**
NIT:	900.702.560-0
OFICINA PRINCIPAL:	Carrera 1 C N° 22-58 PISO 11 Ed. Bahía Centro
CIUDAD:	Santa Marta, Magdalena (Colombia)
TELÉFONO:	(5) 4142341
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Empresas dedicadas a la elaboración de aceites y grasas de origen animal o vegetal, incluye solamente la fabricación de mantecas vegetales.
CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD:	4152201
OBJETO SOCIAL:	Extracción de aceite de corozo en palma africana, Para el desarrollo del mismo, la compañía podrá desarrollar cualquier actividad complementaria para lograr el desarrollo adecuado del presente objeto social.
PRODUCTOS PRINCIPALES:	Aceite de palma africana
GERENTE:	Sadoc Bertel Romero
DIRECTOR DE PLANTA	Manuel Sandoval Jimenez
ARL ACTUAL:	SURA ARL
ADMINISTRADOR DEL SISTEMA:	SANDY RODRIGUEZ – COORDINADOR SST

2.2 Principios

Respeto: a cada ser humano, a su cultura, a su hábitat. Valorar las diferencias y el potencial de cada persona para asegurar el crecimiento justo y equitativo de los colaboradores, aliados, comunidades y clientes.

Integración de los negocios: Sostenibilidad para nosotros no solo es satisfacer las necesidades de nuestra generación sin afectar su futuro, porque mediante un sistema productivo económicamente viable, ambientalmente sostenible y socialmente responsable, estamos comprometidos en aportar a la prosperidad de las generaciones por venir.

Sostenibilidad: Asegurar un ciclo productivo eficiente y sostenible, que mediante integración total de la operación propiedad la marca, desde el cultivo hasta la comercialización que garantiza la calidad del producto y permita reducir los residuos, evitar la contaminación y reutilizarlos en la producción de biocombustible y energías renovables.

Amor: Alcanzar los resultados es fruto de trabajar de la mano de nuestra gente, de hacer lo que nos gusta, dedicarle el tiempo que se merece y ser los mejores haciendo lo que amamos.

3. REQUISITOS Y PLANIFICACIÓN

3.1 Requisitos Generales del Sistema de Gestión en Seguridad Y Salud (SG-SST)

El presente documento está concebido para establecer y documentar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en Colombia, los requisitos de la organización y del sistema en seguridad y salud en el trabajo basados en los procesos de mejora continua.

3.2 Matriz de requisito legal del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo

PALMA Y TRABAJO S.A.S. cuenta con una matriz, en la cual se consolidan el listado completo requisitos legales aplicables. Este documento es administrado y actualizado por la Dirección SST y el responsable del SG-SST y esta misma es evaluada anualmente por personal idóneo.
La matriz cuenta con los siguientes campos:

- Tipo de documento: Se especifica la ley, decreto, resolución, sentencia o normativa aplicable a la compañía
- Número de la normatividad
- Emitido por: Entidad que realiza la emisión del documento, por ejemplo: Ministerio de trabajo, ministerio de protección social, presidencia, entre otros.
- Fecha de expedición: Año en que se emite el documento
- Aspecto regulado: Descripción de lo exigido por la normativa
- Artículos específicos: Se indican los artículos que aplican a la compañía por cada requisito identificado. En los casos en que aplique todo el documento se indica “Toda la norma”
- Autoridad que verifica dicho cumplimiento
- Obligación: Se establece el deber como compañía frente la normativa
- Soporte de Cumplimiento: Documento, registro o mecanismo en que la compañía demuestra cumplimiento con respecto a la obligación.
- Proceso/Área que Lidera: área de la compañía que se encarga de hacer la gestión de cumplimiento.
- Accesibilidad: Grupo de personas que pueden acceder a la información y la ubicación del mismo.

Las actualizaciones legales correspondientes son remitidas por medio de los intermediarios de seguro Mercermarsh beneficios, de igual forma para las actualizaciones son consultadas mensualmente las páginas WEB del Ministerio de trabajo, Ministerio de Salud, SIVIGILA, FASECOLDA, Consejo Colombiano de Seguridad.

www.mintrabajo.gov.co
www.minsalud.gov.co
www.ins.gov.co/lineas-de-accion/Subdireccion-Vigilancia/sivigila/.../sivigila.aspx
https://ccs.org.co/

3.3 Reglamento de seguridad y salud en el trabajo

La empresa PALMA Y TRABAJO S.A.S mantiene actualizado su reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se encuentra publicado en dos puntos visibles del centro de trabajo y firmado por su representante legal. Para efectos de verificación, el documento con el reglamento de seguridad y salud en el trabajo se encuentra dentro de los archivos del área, bajo el poder de la dirección y/o coordinación SST.

3.4 Reglamento Interno de Trabajo

El reglamento interno de trabajo se encuentra actualizado y publicado en dos puntos visibles del centro de trabajo, de acuerdo a lo establecido por las disposiciones de ley. Este documento debe ser solicitado al Departamento de Desarrollo Humano.

4. OBJETIVOS DEL SGSST

4.1 Objetivo General

Aplicar los principios de la seguridad y la salud en el trabajo en el desarrollo de todas las operaciones con el fin mantener condiciones óptimas que permitan tanto el bienestar de los trabajadores como la continuidad de los procesos.

4.2 Objetivos Estratégicos y metas del SG-SST

OBJETIVO	META	NOMBRE DE INDICADOR	INDICADOR	PERIOCIDAD
Objetivo Estratégico: Objetivo Estratégico: Mantener y Mejorar el Sistema de Gestión SG-SST.	**98%**	% del desarrollo del SGSST basado en evaluación DEC1072.	$\frac{\text{Criterios que se cumplen totalmente}}{\text{Criterios totales evaluados}}$ 100% Numero de hallazgos cerrados / Numero total de hallazgos en la matriz de mejora X 100%.	Anual
Objetivo Estratégico:Cumplir a cabalidad con los requisitos legales aplicables vigentes	**100%**	% de cumplimiento de requisitos legales aplicables en SST	Requisitos legales aplicables/Cumplimiento de requisitosx 100% Identificacion y analisis de todos los requisitos legales aplicables en el periodo/ Numero de normas aplicables X 100%	Anual
Objetivo Estratégico: Mantener la tasa de Acccidentalidad con relacion al año 2021	**4%**	Tasa de accidentalidad en el periodo	Numero de accidentes de trabajo/N total de trabajadores X 100%	Anual
Objetivo Estratégico: Dismuir en nivel de riesgo de los peligros asociados con la aparicion de enfermedades laborales	Nivel de riesgo aceptable	Acepatbilidad y control del riesgo	Nivel de riesgo según la matriz de peligro	Anual
Objetivo Estratégico: Estructurar y gestionar un sistema de gestion del cambio de forma eficiente	**100%**	Cumplimiento y gestion a los hallazgos identificados en la matriz del cambio	N de acciones realizadas en la matriz de gestion del cambio / sobre el numero total de acciones propuestas X 100%	Anual

Tabla Extraída del balance de gestión SST - Metas y objetivos del SG-SST

Las estrategias establecidas para el cumplimiento de cada uno de los objetivos con metas, indicadores, responsables, recursos necesarios y actividades específicas, se encuentran en el PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SG-SST archivadas junto con la documentación del sistema, en el área de seguridad y salud en el trabajo ubicada en la planta Extractora.

La medición del cumplimiento de los objetivos se realiza por medio de los indicadores, los cuales son administrados a través del documento “Indicadores del SG-SST”

5. POLITICAS

5.1 Política de prevención consumo de alcohol y drogas

PALMA Y TRABAJO S.A.S. trabaja por lograr y mantener en el más alto nivel todos sus procesos de Extracción de Aceite de Palma Orgánico. Por esta razón las políticas y programas sobre prevención en uso y abuso de alcohol y drogas es el medio más seguro y efectivo del mantenimiento de las empresas y la base de su eficiencia, eficacia y productividad, conservando siempre al talento humano con aptitud duradera y efectiva en el logro de objetivos.

Para el logro de los objetivos propuestos, se ha elaborado una política de alcohol y drogas:

- Mantener un ambiente de trabajo donde prime la salud y calidad de vida de nuestros colaboradores, su seguridad y la productividad de la compañía.
- Educar sobre las consecuencias negativas que acarrea el consumo de alcohol y drogas alucinógenas y enervantes, lo cual se ve reflejado en el bajo desempeño laboral.
- Informar a la población colaboradora sobre las prohibiciones y causales de terminación del contrato laboral por presentarse a laborar en estado de embriaguez o bajo la influencias de narcóticos o de drogas enervantes.
- Establecer la prohibición de posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas en instalaciones de la empresa.
- Impedir, como control operacional, el desempeño de cualquiera de las posiciones designadas por la empresa como de alto riesgo para la seguridad y el bienestar de los empleados, de la comunidad o de ella misma, al empleado que haya tenido o tenga problemas de abuso de alcohol, drogas, sustancias alucinógenas, enervantes o que cree dependencia.

Cuando se presenten violaciones a esta política, la empresa tomará las acciones disciplinarias del caso, dichas acciones no se suspenderán por el hecho de que quien haya incurrido en la violación solicite tratamiento de rehabilitación.

5.2 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Es compromiso de **PALMA Y TRABAJO S.A.S**, realizar todas sus actividades dentro de un ambiente seguro, de tal manera que proteja a sus empleados, contratistas, clientes, medio ambiente y visitantes, así como a su propiedad contra pérdidas accidentales propendiendo por el

mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo que nos permita desenvolvernos dentro de los parámetros de la normatividad, así mismo, efectuara un permanente esfuerzo para identificar, evaluar y controlar los riesgos asociados con sus operaciones.

Para cumplir con esta política **PALMA Y TRABAJO S.A.S**:

- Adopta la seguridad como prioridad en el desarrollo de cualquier actividad u operación.
- Proveerá los recursos humanos, financieros, tecnológicos y físicos que sean necesarios para mantener un ambiente de trabajo sano y seguro tomando como referencia la legislación y obligaciones existentes en materia de seguridad y salud en el trabajoy administrará responsablemente los estándares propios, donde las leyes y regulaciones no existan.
- Determinará que cada dependencia y cada persona vinculada a la empresa demuestre su compromiso permanente haciendo prevención y esforzándose por eliminar fuentes de enfermedades (laborales y comunes), accidentes, incidentes y daños a la propiedad y al ambiente.
- Establecerá procedimientos, prácticas, proveerá entrenamiento y conducirá sus operaciones de una manera segura que proteja a los trabajadores, propiedad, ambiente y las comunidades en la cual opera.
- Se compromete a implementar programas de prevención para controlar el consumo de alcohol y drogas.
- Reforzará a todos los empleados su responsabilidad individual en cuanto a la seguridad y la necesidad de evaluar su desempeño.
- Fomentara en nuestros proveedores y contratistas la aplicación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo alineados a nuestra Política.
- Responderá rápida, efectiva y cuidadosamente a las emergencias o accidentes que resulten de las operaciones, cooperando con organizaciones industriales y agencias gubernamentales autorizadas.
- Difundir a todos sus empleados contratistas, clientes y visitantes por el medio más apropiado esta política, asegurándose que sea comprendida, involucrada y desarrollada en sus actividades.
- Diseñar un programa de seguimiento, control y evaluación que nos permita ponderar el cumplimiento de la política, establecer controles, incorporar correctivos y mejorarla continuamente.
- Dara cumplimiento de la normatividad vigente.
- “Para **PALMA Y TRABAJO S.A.S**, ningún trabajo será tan urgente, que no podamos tomar el tiempo necesario para realizarlo en forma segura”.

5.3 Política de seguridad vial

PALMA Y TRABAJO S.A.S, extracción de aceite de palma africana; se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes que pueden afectar la integridad física, mental y social de las personas, a través del establecimiento de políticas institucionales enmarcadas por el gobierno nacional a través del Plan Nacional de Seguridad Vial.

Todo el personal que labore en Palma y Trabajo S.A.S debe conocer, respetar y cumplir la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre y demás normas

complementarias vigentes relacionadas con la seguridad vial en Colombia, teniendo en cuenta el rol que cada persona representa para la seguridad de las operaciones de transporte.

Para cumplir con esta política Palma y Trabajo S.A.S:

- Restringe el uso de móviles durante el cumplimiento de su jornada laboral, evitando toda conversación cuando se esté al volante. Si el Operador necesita comunicarse, deberá parar y realizar tal llamada con su radio o móvil asignado. Además, se espera que todos los actores de movilidad involucrados con la empresa cumplan con el uso de equipos de comunicación móviles mientras conducen y como lo establece el código de tránsito.
- Establecerá como norma que todo empleado y/o conductor, debe tener puesto el cinturón de seguridad siempre que conduzca un vehículo y/o equipo por corto que sea el trayecto y es responsable que cada uno de los ocupantes del vehículo lo usen de manera apropiada, segura y en todo momento.
- No permitirá que sus conductores excedan 8 horas de operación continua. Tras 3 horas de trabajo realizará una pausa de descanso de 15 minutos.
- Se responsabilizará de los límites de velocidad, los cuales deberán ser respetados por sus conductores y empleados, en las instalaciones de la empresa es de 10 Km/h.
- Hará la respectiva entrega de dotación y elementos de protección personal, dejando constancia a través de acta de compromiso del buen uso de la dotación, así como el cuidado del vehículo y/o equipo, siguiendo los procedimientos establecidos.
- Adoptará la seguridad vial como prioridad en la ejecución de tareas vinculadas con la conducción de vehículos y/o operación de maquinaria.
- Determinará que cada persona vinculada a la empresa y cuya labor sea la de conductor y/o operador, demuestre su compromiso permanente haciendo prevención y esforzándose por eliminar conductas erradas frente a la seguridad vial, evitando de esta manera la ocurrencia de accidentes en la vía.
- Establecerá procedimientos, prácticas y entrenamientos que le permitirán garantizar que sus operaciones se manejan de manera segura protegiendo sus empleados, activos y el ambiente en la vía.
- Implementará programas de prevención para control del consumo de alcohol y drogas, descanso y disminución de la fatiga generada de los largos trayectos de viaje y/o operación.
- Fortalecerá constantemente en todos sus conductores, responsabilidad individual en cuanto a la seguridad y la necesidad de evaluar diariamente su desempeño y comportamiento en la vía.
- La Gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política de seguridad vial.
- Se establece el compromiso de la mejora continua de los procesos gestionados y que serán soporte al cumplimiento de los estándares de seguridad vial en Palma y Trabajo S.A.S.
- Todos los trabajadores de Palma y Trabajo S.A.S ya sean conductores u otro tipo de empleados deberán asumir las recomendaciones de la empresa en materia de seguridad vial.

5.4 Otros requisitos de la compañía

La empresa, dentro de sus procesos de certificación bajo normas de agricultura sostenible RSPO, ORGANIC, ha identificado e implementado los criterios y requisitos fundamentales que debe

cumplir en materia de seguridad y salud en el trabajo, los cuales se encuentran consignados en una matriz de requisitos legales y de otra índole, establecida dentro del sistema de gestión y es actualizada a medida que ocurre alguna novedad o cambio dentro de las normas certificadas.

6. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

El Grupo Empresarial DAABON Organic, es un conglomerado de empresas, pertenecientes todas a un mismo núcleo familiar, pioneros en Latinoamérica en la producción, industrialización y comercialización de productos orgánicos tales como Aceite de Palma, Café, Azúcar, Cacao, Banano y otras frutas tropicales que son exportadas a los mercados de Europa, Estados Unidos y Japón.

La empresa **PALMA Y TRABAJO S.A.S** es una empresa líder en la extracción de aceites de palma orgánica de la más alta calidad y sostenibilidad, promoviendo el desarrollo de la sociedad, garantizando la preservación del medio ambiente, y siendo una empresa socialmente responsable.

La planta extractora PALMA Y TRABAJO se encuentra ubicada entre el municipio de Puerto Wilches y el municipio de Barrancabermeja (Santander) junto a Oleaginosas del Yuma, centro en el cual se cultiva palma de aceite

Estructura física – Extraída de Google Maps

La planta extractora Palma y Trabajo se encuentra conformada y distribuida de la siguiente manera:

- Dos portones para acceso y salida de vehículos, y una puerta para acceso y salida de peatones, por el mismo sendero peatonal se encuentra una garita para los guardas de seguridad.

- Sobre la derecha de la planta, se ubican las instalaciones de Almacén, bodegas, bascula y taller
- A la izquierda de las instalaciones se encuentra la planta extractora, en un segundo nivel la zona de descargue de fruta y en el primer nivel las oficinas administrativas de la extractora, las instalaciones sanitarias, comedor, laboratorio de calidad A un costado se ubica el reservorio de agua utilizado para el proceso productivo.
- El despacho de aceite y tanques de almacenamiento de encuentran se encuentran a un costado izquierdo de primer nivel

6.1 Servicios sanitarios

Las instalaciones de la planta cuentan con servicios sanitarios separados para hombres y mujeres, en cantidades suficientes y adecuadas para el número de trabajadores que permanece en planta de acuerdo a la normatividad vigente. Los baños se encuentran en buenas condiciones locativas y de aseo y se encuentran dotados de manera adecuada con papel higiénico, toallas desechables para las manos, jabón líquido y canecas.

6.2 Organigrama de la empresa

La organización general de PALMA Y TRABAJO S.A.S puede apreciarse en el siguiente organigrama:

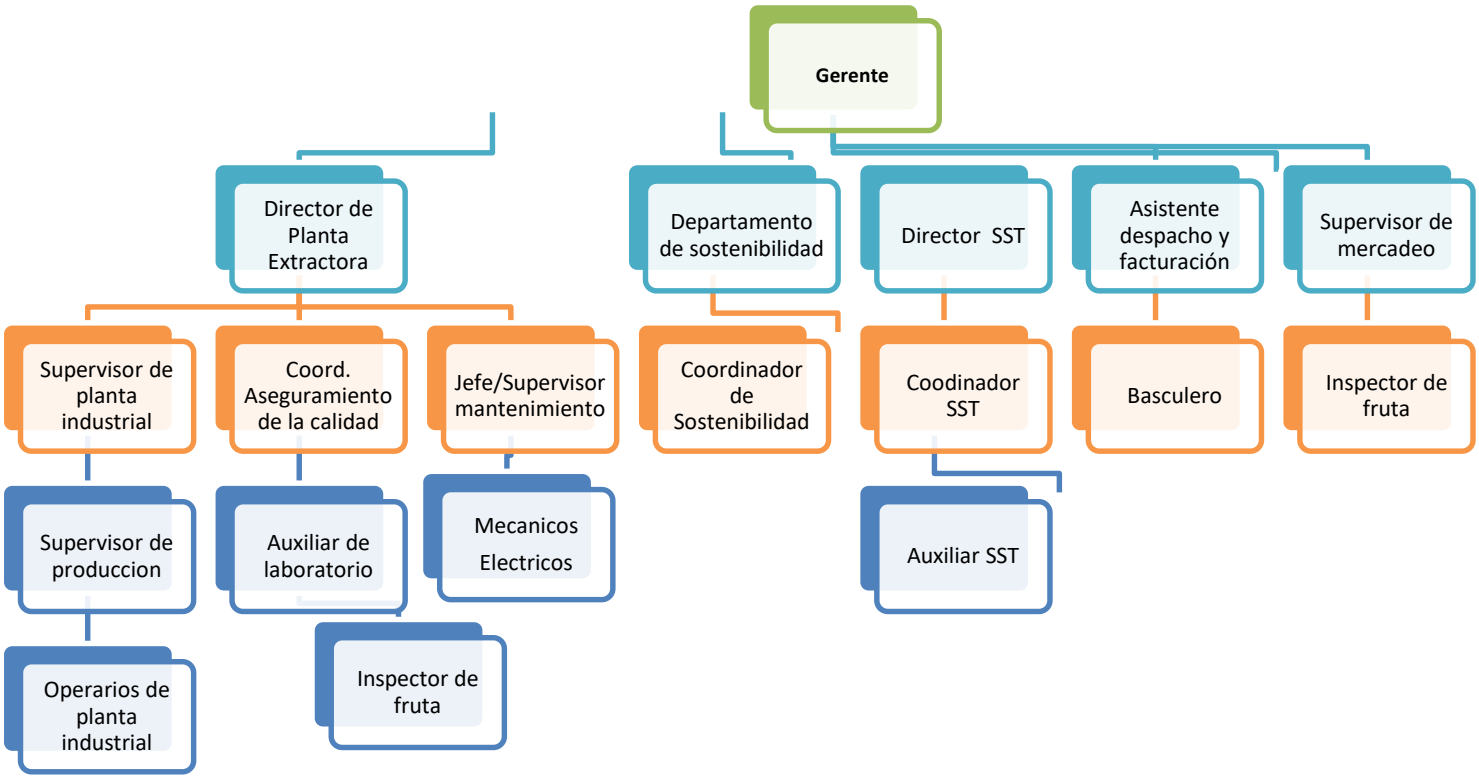

El organigrama completo se encuentra administrado por el área de Desarrollo Humano

6.3 Descripción socio-demográfica de los centros de trabajo

El personal de la empresa se encuentra vinculado a través de contrato directo a término fijo e indefinido y temporales a través de la empresa Redes Humanas SAS.

7. PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

Para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos la empresa aplica la metodología propuesta por el ICONTEC GTC 45 versión 2012, la cual se encuentra disponible en los archivos del área de seguridad y salud en el trabajo y contempla los siguientes aspectos:

- La clasificación de los procesos, actividades y tareas, incluyendo instalaciones, planta, personas y procedimientos.
- Identificación los peligros relacionados a cada actividad laboral considerando el quién, el cuán y el cómo podría resultar afectado.
- Identificación de los controles existente, implementados para la reducción de los riesgos asociados a cada peligro.
- La valoración del riesgo que incluye: la calificación del riesgo asociado a cada peligro, teniendo en cuenta la eficacia de los controles existentes, así como la probabilidad y la consecuencias si estos fallan; determinación de la aceptabilidad del riesgo, decidiendo si los controles existentes son lo suficientemente eficaces para mantener los riesgos bajo control y cumplir con los requisitos legales.
- Elaboración del plan de acción para el control de los riesgos con el fin de mejorar los controles existentes o proponer nuevos controles si así se requiere.
- Las acciones requeridas son motivo de seguimiento para verificar su cumplimiento y efectividad.

Para tal fin se estableció como herramienta para el manejo de la información la propuesta en el Anexo B de la norma ICONTEC GTC 45:2012, la cual se actualiza anualmente según lo establecido en la normatividad vigente. Adicional se actualiza trimestralmente teniendo en cuenta los siguientes aspectos: ocurrencia de los AT, actividades no rutinarias las encuestas aplicadas a los trabajadores respecto a la percepción del riesgo, cuyo formato y procedimiento se encuentra en los archivos del área de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el nombre de “Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud”; el análisis de las estadísticas de accidentalidad de cada año; las inspecciones rutinarias a las áreas de trabajo, análisis del ausentismo por incapacidades de origen laboral y común, resultados de los exámenes médicos periódicos y los conceptos emitidos por el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8. RECURSOS DEL SG-SST

8.1 Recursos humanos

Para el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo la gerencia de PAMA Y TRABAJO S.A.S ha designado a un profesional en salud y seguridad en el trabajo como Coordinador SST, un Tecnólogo en SST en culminación de la profesional en gestión de la seguridad y salud laboral como auxiliar SST que dependerán directamente de la Gerencia

Agroindustrial de la empresa y de la Dirección de seguridad y Salud en el trabajo del grupo DAABON ORGANIC.
Los encargados SST cuentan con licencia en salud ocupacional por la secretaria de salud y trabajarán en equipo con la gerencia, la dirección de seguridad y salud, el comité paritario de seguridad y salud, los demás grupos de apoyo (sostenibilidad, mantenimiento, transportes) y los trabajadores para la implementación y mantenimiento del sistema.

8.2 Financiero

Para el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo PALMA Y TRABAJO S.A.S asigna anualmente un presupuesto suficiente para la ejecución de las actividades de seguridad y salud en el trabajo, la compra de los EPP y demás equipos requeridos por labor y demás elementos de seguridad de acuerdo a la necesidad, el cual es cargado en SAP anualmente con la aprobación de la junta directiva, cargado y liberado mensualmente a fin de ir realizando el seguimiento a su cumplimiento.

El presupuesto es cargado mensualmente a través de la Plataforma SAP, a la cuenta asignada al centro de costos de Seguridad y Salud en el Trabajo y es ejecutada de acuerdo a lo presupuestado.

La planeación del presupuesto anual para el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentra en los archivos del área dentro de los documentos del SG-SST. De prestarse necesidades adicionales se solicitan siguiendo los protocolos y procedimientos del área de presupuesto de la empresa, los cuales revisa el Director SST y se gestionan ante la gerencia y vicepresidencia respectivamente.

9. DOCUMENTOS SG-SST

9.1 Plan de formación en SST

Contiene las formaciones, capacitaciones o entrenamientos que fortalecen la prevención en accidentalidad y enfermedades laborales. Este puede ser consultado en el portal DHR, a través del cual se hace seguimiento a los indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia. Estas son revisadas por el Copasst y aprobadas por la gerencia

9.2 seguimiento a contratistas. Se realiza seguimiento a los Contratistas y subcontratistas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contratistas y Visitantes. En este se estipulan términos de cumplimiento asociados a normativa legal vigente y otros estándares definidos por la organización. De igual forma se administra un

9.3 Investigación de accidentes e incidentes laborales

La investigación de las causas de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con la Resolución número 1401 de 2007. Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

- Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;

- Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto;
- Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias;
- Y alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua

Periódicamente es desarrollado un informe de accidentalidad, el cual es remitido a la gerencia o Dirección SST para su socialización en las juntas directivas de la compañía. Se tiene un procedimiento establecido para el reporte e investigaciones de accidente de trabajo en la compañía.

9.4 Procedimiento de selección, uso, control y disposición final de los elementos de protección personal (epp).

Se cuenta con un procedimiento y matriz de EPP por medio del cual realiza la identificación técnica de los elementos de protección personal requeridos por áreas, puestos de trabajo o actividades especiales que se desarrollan en la empresa. Se llevan registros de la entrega de los elementos a los trabajadores y del entrenamiento sobre el uso y mantenimiento. La empresa realiza y registra inspecciones periódicas para verificar el estado y uso de los elementos entregados.

9.5 Plan de preparación y respuesta ante emergencias

Documento diseñado e implementado para controlar los riesgos residuales de la operación. Anualmente se evalúa su cumplimiento a través de simulacros de emergencia. El documento del plan de preparación y respuesta ante emergencia, anexos y registros asociados a este se lleva en archivos del coordinador de SST.

9.6 Procedimiento tareas de alto riesgo y procedimiento de bloqueo de fuentes de energías peligrosas

Documentos diseñados e implementados para establecer las directrices de cómo y cuándo realizar tareas de alto riesgo y trabajos con energías peligrosas durante la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos en Palma & Trabajo SAS.

10. PROGRAMAS SG-SST

10.1 Programa de medicina preventiva

El programa de medicina preventiva y del trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

- Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores. Ver Perfil Biomédico

- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el programa de higiene y seguridad industrial.
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud.
- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades es y accidentes de trabajo.
- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios. Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales
- Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo. Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades. Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- Promover actividades de recreación y deporte.
- Programa de Higiene Industrial

10.2 Programa de Higiene Industrial

Es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo.

- Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades laborales y verificar periódicamente su eficiencia.
- Investigar las enfermedades es que se presenten, determinar las causas y aplicar medidas correctivas para su prevención.

De acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, PALMA Y TRABAJO S.A.S., se realizan estudios higiénicos de: Ruido, Iluminación, estrés térmico y material particulado. Para la realización de los estudios o mediciones higiénicas se valida que el personal que los realice sea competente con licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y realización de estudios higiénicos, además se valida que los equipos con los que se realizan los estudios tengan su respectiva calibración y mantenimiento. Los registros e informes de estas mediciones higiénicas son un insumo de gran importancia para para la medición y valoración de los peligros y sus respectivos controles.
Estos estudios son realizados bajo las siguientes condiciones:

- Periódica (Según criterio profesional)
- Cuando exista caso confirmado de enfermedad o accidente laboral producto de los agentes ruido, iluminación y actividades biomecánicas

- Cambios en los procesos que impacten ruido, iluminación o actividades biomecánicas.
- Adquisición de nuevos equipos que impacten ruido, iluminación o actividades biomecánicas.

10.3 Programa de Seguridad Industrial

El programa de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo

- Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar un accidente de trabajo.
- Determinación de controles preventivos de accidentes laborales.
- Determinar y plantear recomendaciones para la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.
- Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.
- Organizar y desarrollar Plan de Emergencia.

Este programa se ejecuta a través de la implementación de los procedimientos de tareas de alto riesgo, procedimientos de trabajo en cliente, sistemas de permisos de trabajo, entrega de elementos de protección personal, investigación de accidentes y demás actividades incluidas en el plan anual de SST.

11. PLAN ANUAL DE TRABAJO SST

Contempla todas las actividades encaminadas a dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1072 del 2015 y toda normativa legal aplicable en el país. Este documento es revisado por el COPASST y aprobado por la gerencia con la respectiva firma. A este plan de trabajo se le lleva un seguimiento de ejecución mensual con su respectivo indicador.

12. COMITES

12.1 Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (Copasst)

Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa y se encuentra regido por la resolución 2013 de 1986. El COPASST se reúne mensualmente y desarrolla actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

El comité se encuentra vigente, compuesto por 2 representantes de los trabajadores con sus suplentes, escogidos mediante voto democrático entre todos los trabajadores del centro y dos representantes elegidos por el gerente dela compañía.
Ver anexo. Miembros Copasst

12.2 Comité de convivencia laboral

Se cuenta con un Comité de Convivencia Laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El Comité de Convivencia cuenta con un reglamento en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo.

13. COMUNICACIÓN

PALMA Y TRABAJO S.A.S ha establecido unos mecanismos para que la información desde y hacia los empleados fluya, con el fin de promover su participación en las decisiones que en materia de seguridad y salud se tomen, propongan medidas de intervención a los riesgos que encuentren en su labor y a su vez asuman responsabilidad frente a la implementación de los programas. Dentro de las disposiciones para promover la participación y consulta de los trabajadores se emplea los siguientes mecanismos:

- COPASST: Representación y mecanismos de participación de los trabajadores en las reuniones mensuales del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo, en las cuales los trabajadores pueden enviar sus inquietudes y sugerencias a través de sus representantes de acuerdo a lo establecido por la Legislación Colombiana.
- Comité de convivencia: mecanismo por el cual los trabajadores resuelven reportes de presuntas quejas de acoso laboral y llegan a conciliaciones de partes (Acosado vs Acosador).
- Comité de obrero patronal: mecanismo por el cual los trabajadores pueden negociar condiciones laborales y resolver conflictos tipo salariales.
- Reporte de Actos y condiciones inseguras: Los trabajadores pueden reportar las condiciones que consideren pueden afectar su seguridad y/o la de sus compañeros y proponer acciones para su mejora, a través de unos formatos de Reporte de condiciones inseguras disponibles para todos los trabajadores para su diligenciamiento y que pueden hacerlos llegar a través de la auxiliar de SST, el coordinador de SST o los supervisores de área.
- Autoreporte de condiciones de trabajo y Salud: Periódicamente se realiza un sondeo de las condiciones de seguridad y salud desde la perspectiva del trabajador, por medio de la aplicación de unas encuestas de autoreporte de condiciones de trabajo y salud a una población representativa por labor de cada centro de trabajo. Los resultados de estas encuestas sirven como herramienta para la realización del diagnóstico integral de condiciones de trabajo y salud.
- Charlas de seguridad al inicio de turno: Los trabajadores se reúnen diariamente con sus supervisores antes de iniciar la jornada laboral para repartir las labores, desarrollar los calentamientos y discutir temas de interés general y en materia de seguridad y salud. Los calentamientos diarios realizados en cada centro son liderados por los representantes del COPASST quienes aprovechan estos espacios para comunicar las decisiones adoptadas en las reuniones.
- Proceso de estandarización de normas de seguridad: Antes de establecer una norma de seguridad, se realiza un sondeo con el personal del área en cada centro de trabajo con el fin de tomar sus propuestas de acuerdo a los conocimientos en la labor. Posteriormente se realiza una primera socialización de la norma y se aplican ajustes teniendo en cuenta las sugerencias de los empleados. Finalmente, la norma es analizada y aprobada por el

COPASST y entra a una última socialización, previa implementación y seguimiento a la aplicación.

- Carteleras: En las carteleras ubicadas en cada centro de trabajo se colocan noticias, procedimientos y actividades realizadas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Desayunos de Seguridad: Esta es una actividad que se ha venido desarrollando en los centros de trabajo con el fin de reconocer el esfuerzo de cada uno de los empleados cuando durante un mes no se presentan accidentes laborales. Adicionalmente se entregan anchetas y electrodomésticos otorgados por la administración del centro y una camiseta de parte del área de seguridad y salud en el trabajo a los empleados que en su historia laboral no han presentado accidentes.
- Lecciones aprendidas y flash informativo: Esta actividad se realiza para socializar los accidentes laborales ocurridos en los diferentes centros de trabajo, con el fin de evitar o mitigar accidentes/incidentes semejantes.

14. INDUCCIÓN Y RE-INDUCCIÓN.

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la empresa recibe inducción de los componentes en material de Seguridad y Salud en el Trabajo, este soporte queda cargado en la herramienta del portal DHR, módulo SST, desde allí se administra el respectivo seguimiento a los vencimientos. La re-inducción se realiza después de cumplido de un año laborado por cada colaborador. La temática dictada se encuentra relacionada en el formato RG-GH-01. Además, cuando un trabajador cambia de cargo se hace necesario realizar el proceso de re-inducción. En términos de seguridad y salud en el trabajo, las inducciones y re-inducciones deben ser aplicadas para personal directo, contratista y visitantes.

15. AUDITORIA INTERNA SG-SST

La empresa cuenta con un Plan de auditoría interna al área de seguridad y salud en el trabajo con el fin de:

- ✓ Determinar si las operaciones son realizadas conforme a los requisitos legales vigentes y las disposiciones planificadas por la compañía.
- ✓ Establecer si las condiciones de las áreas se mantienen de forma apropiada para cumplir con las políticas y objetivos de la compañía.
- ✓ Revisar los resultados obtenidos y suministrar a la gerencia la información consolidada obtenida.

En el programa de auditorías se realizará la revisión de las áreas, por parte de sus similares, siempre que sean independientes de las actividades auditadas. Al final se revisaran los puntos prioritarios y se definirán las acciones correctivas o preventivas necesarias. Se realizaran reportes a las áreas auditadas y a los responsables de tomar las medidas establecidas, se hace seguimiento para asegurar que los hallazgos encontrados hayan sido corregidos.

Así mismo anualmente se reciben auditorías externas de certificación las cuales incluyen dentro de sus criterios de verificación principios de Seguridad, y Salud en el Trabajo, tales como la de RSPO, Organic.

16. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

Anualmente, una vez el ciclo del plan de trabajo anual del Sistema de Gestión ha cerrado, es necesario que la gerencia lo revise para asegurar que es coherente con lo planificado y que es efectivo, es decir que se han logrado los objetivos propuestos mediante el uso racional de los recursos.

La revisión asegura la participación activa de la gerencia en el sistema de Gestión y está dirigida principalmente a la evaluación de las oportunidades de mejora.

El área de Seguridad y Salud en el trabajo consolidará la información del año que cierra para presentarla a la Gerencia y la administración de cada centro de trabajo, considerando aspectos como el cumplimiento de los objetivos, identificación de riesgos, resultados de las actividades y de la aplicación de los indicadores.

A partir de las evaluaciones realizadas se identifican necesidades de ajustes, incluyendo los recursos del Sistema y los niveles de responsabilidad y autoridad. Con base en lo anterior se define, si son necesarios, cambios en la política y los objetivos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Mensualmente se entregan a la gerencia los informes consolidados de ausentismo, accidentalidad, cumplimiento de indicadores, actividades realizadas en el mes inmediatamente anterior, programación de las actividades que se están incluidas en el plan anual de trabajo para el mes siguiente a fin de socializarlas, gestionar recursos, instrucciones de tiempos para el desarrollo el mes subsiguiente.

Todos los documentos deben contener al final del mismo, una relación de todos los cambios realizados.

17. COMPROMISO GERENCIAL

PALMA Y TRABAJO S.A.S. establece una seria de reuniones y revisiones gerenciales donde se relaciona los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo. De igual forma se desarrollan planes de acción generados de esta actividad. Las reuniones gerenciales se realizan con una periodicidad trimestral y las revisiones gerenciales son anuales. El gerente o su representante participan en inspecciones en las diferentes áreas de trabajo.

18. MEJORA CONTINUA DEL SG-SST

El mejoramiento continuo es la fase en la que cierra el ciclo de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, sin embargo, allí no termina el proceso pues por el contrario, el mejoramiento continuo es una constante que para Palma y Trabajo SAS, debe mantener para garantizar la puesta en marcha de acciones preventivas, correctivas o de mejora con base en los resultados de supervisión y medición de la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de las Auditorías y de la Revisión por la Alta Dirección.
-Esta mejora continua se evidencia en las autoevaluaciones del SG-SST las cuales están debidamente certificadas por la ARL Sura.
-Auditorias de revisión del SG-SST y análisis de los resultados
-Revisión por la alta dirección

-Rendición de cuentas del SG-SST
-Matriz de mejora de hallazgos, actos y condiciones inseguras reportadas en la empresa.
- Plan de trabajo SG-SST
-Seguridad del procesos

19. CONSERVACION DE DOCUMENTOS

Palma & Trabajo SAS, cuenta con un sistema de archivo y retención documental para la conservación de registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST el cual se llama Portal CADI y portal DHR. Estos portales son administrador por el personal SST, Desarrollo Humano, El área jurídica y bienestar a fin de administrar y controlar los documentos en el sistema. La dirección de acceso a estos portales es personalizada con usuario y clave asignada por Desarrollo Humano.

DHR http://dhr.daabon.com.co:8086/dhr4/admin/users/login
CADI https://cadi.com.co/cadi/lgc/users/login_public

20. DOCUMENTOS Y REGISTROS ASOCIADOS AL SG-SST

La empresa cuA continuación, se describen otros documentos, programas y procedimientos relacionados con el Sistema de Gestión de salud y seguridad en el trabajo de la empresa PALMA Y TRABAJO S.A.S y el objetivo principal es dar a conocer dicha información.

Política de salud y seguridad en el trabajo
Política de seguridad vial
Política de prevención consumo de alcohol y drogas

Estas políticas se encuentran aprobadas y firmadas por la Gerencia y su divulgación se hace al momento de la Inducción y Reinducción que se da al personal que ingresa a la empresa.

- Matriz de peligros Palma y Trabajo SAS
- Matriz de elementos de protección personal
- Matriz de requisitos legales y otras indoles
- Reglamento de seguridad y Salud en el Trabajo
- Reglamente interno de trabajo
- Reglamento para contratistas y visitantes
- Plan de emergencias
- Hoja de vida de brigadistas
- Organigrama de emergencias
- PON - Planes Operativos Normalizados
- Plan de ayuda mutua de emergencias
- Plan de gestión del riesgo
- Plan de trabajo anual y cronograma de actividades
- Plan de formación

- Sistemas de vigilancia epidemiológica para la prevención de los desórdenes musculo-esqueléticos.
- Programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de hipoacusia neurosensorial inducida por ruido en el trabajo
- Programa de rehabilitación y reintegro laboral
- Programa de estilo de vida saludable
- Procedimiento de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos
- Procedimiento comité paritario de salud y seguridad en el trabajo
- Procedimiento contratación, inducción y entrenamiento.
- Procedimiento comité de convivencia laboral
- Procedimiento de reporte e investigación de accidentes e incidentes laborales
- Procedimiento tareas de alto riesgo
- Procedimiento de entrega y reposición de elementos de protección personal
- Registros de entrega de elementos de protección personal
- Presupuesto SST.
- Perfil Sociodemografico
- Roles y responsabilidades en SSTA
- Listado maestro de documentos y registros
- Procedimiento de control de documentos y registros
- Evaluación inicial del SG-SST Resolución 0312.
- Ficha Técnica de indicadores
- Análisis de los indicadores de resultados, estructura y proceso.

21. ANEXOS

Anexo 1 – Conformación De Comité Paritario De Seguridad Y Salud En El Trabajo

	REPRESENTANTES PRINCIPALES	SUPLENTES
Trabajadores	William Landinez Florez (Operario de planta industrial)	Cristian Mejía Prado (Operario de planta industrial)
	Jahir Oliveros Rodriguez (Operario de planta industrial)	Alvaro Vrgas Vargas (Operario de planta industrial)
Empleador	Manuel Sandoval (Director de Planta)	Didier Beleño Ortiz (supervisor de mantenimiento)
	Luis Carreño Vanegas Supervisor de producción	Yeni Gonzalez (Supervisor de servicios generales)

- Los representantes del comité se reúnen mensualmente para discutir los temas relacionados. Así mismo se deja constancia de las respectivas actas de conformación y escrutinio y las actas de reunión, las cuales se encuentran firmadas y disponibles en los archivos del área de Seguridad y Salud en el Trabajo para efectos de disponibilidad y gestión de compromisos.

- Los miembros reciben capacitación específica y cumplen con todas las funciones establecidas por la legislación vigente. La empresa proporciona a cada uno de los miembros principales 4 horas semanales dentro de su jornada de trabajo, para facilitar el funcionamiento del comité.

ANEXO 2 – PLANTA DE PERSONAL

Tabla 2. Planta de personal Extractora

TIPO DE PERSONAL	HOMBRES	MUJERES	N° EMPLEADOS
Administrativo	10	3	13
Operativo	57	2	59
Total	67	5	72

ANEXO 3 - HORARIOS Y TURNOS DE TRABAJO

Tabla 3. Jornada de Trabajo Extractora

TIPO DE PERSONAL	JORNADA DE TRABAJO
Administrativo	Lunes a Viernes: 7 a.m. – 4 p.m. (1 hora de almuerzo) Sábado: 7 a.m. – 12 m.
Operativo	Turnos rotativos de 8 o 10 horas de lunes a sábado dependiendo de los picos de producción.